



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-01095243--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual se solicita licencias estudiantiles en el marco del PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Secretaría de Graduados y Relaciones Internacionales de esta Facultad;

La autorización conferida aprobada por el H. Consejo Directivo, Resolución N° 834-HCD-2025;

**EL SECRETARIO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Otorgar licencia a los estudiantes del PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL con Universidades Europeas y Americanas por el término de 5 meses desde el 1º de Febrero de 2026 y hasta el 30 de Junio de 2026, a los siguientes estudiantes:

Apellido y Nombre	Matrícula	Carrera	Universidad de Destino
Francisco ACOSTA FARIAS	4483594	Ing. Biomédica	Universidad de Ginebra (Suiza)
Aldana MOLINA	45346592	Ing. Biomédica	Universidad de Bolonia (Italia)
Abril SНИЕCK	43605747	Ing. Industrial	Universidad de Bolonia (Italia)
Oscar MARTÍNEZ VILLAGRÁN	96331746	Cs. Biológicas	Universidad de Bristol (Reino Unido)
Micaela YUNES	44958236	Ing. Ambiental	Universidad de Córdoba (España)
Virginia BRIZUELA BLANCO	45470336	Ing. Biomédica	Universidad de Málaga (España)
Rosario BLANCO	45589840	Ing. Biomédica	Universidad Pública de Navarra (España)
María Micaela GARAU GALLARDO	44572286	Ing. Biomédica	Universidad de Boyacá Colombia)
Sofía ARNAUDO	46591610	Cs. Biológicas	Universidad de la República (Uruguay)
Agustina POMA	45566495	Ing. Biomédica	Universidad de Klagenfurt (Austria)
Julieta SIMONDI	45408184	Ing. Biomédica	Universidad Aalto (Finlandia)
Valentín GOLBERT	45348958	Ing. Biomédica	Universidad Aalto (Finlandia)
María del Rocío FERNÁNDEZ BELLONE	36146939	Cs. Biológicas	Universidad de Alcalá (España)

Art. 2º).- Autorizar que no se computen las inasistencias y se reprogramen los exámenes parciales, trabajos prácticos y de laboratorio del estudiante.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría de Graduados y Relaciones

Internacionales a fin de notificar a los interesados, a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente y archívese.

em/AB/Mbl